



Ayuntamiento de Bormujos

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 13/08/2025
HASH: 2068519379676a7c9b79e128162596f

DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

HAGO SABER: que con fecha 13 de agosto de 2025 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Cultura, Juventud, Fiesta y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, Resolución nº 10097 de 13 agosto de 2025, mediante la que se procede a la aprobación de las Bases de la concesión de premios del evento “Trofeo Tángana Memorial Luis Acevedo Gordillo – Feria Bormujos 2025” cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL EVENTO “TROFEO TÁNGANA MEMORIAL LUIS ACEVEDO GORDILLO – FERIA BORMUJOS 2025”.**FUNDAMENTACIÓN.**

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la convocatoria y aprobación de las bases del “Trofeo Tángana Memorial Luis Acevedo Gordillo - Feria Bormujos 2025”, a celebrarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2025 en el recinto ferial de Bormujos, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar las bases para la celebración del “Trofeo Tángana Memorial Luis Acevedo Gordillo - Feria Bormujos 2025”.

Siendo las siguientes:

BASES DEL TROFEO TÁNGANA MEMORIAL LUIS ACEVEDO GORDILLO – FERIA BORMUJOS 2025”.**Primera.- Participantes.**

El trofeo se compone de categoría adulto (masculino por parejas y femenino individual), dirigido a todas las personas mayores de 16 años, y categoría infantil individual dirigido a niños y niñas nacidos/as desde 2012 a 2017 que deseen participar en la actividad de la tángana.



Cód. Verificación: 6LDMVEQUM2C4CDPDASEFAF3S
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

**Segunda.- Normativa y reglas.**

- El sistema de puntuación se regirá en base a las reglas del deporte tradicional de la tängana. Cada participante realizará un total de 10 tiradas tanto en la categoría adulto como en categoría infantil.

- Categorías del trofeo:

- . Adulto masculino por parejas.
- . Adulto femenino individual.
- . Infantil individual.

La participación en el concurso implica la aceptación de las reglas aquí descritas, así como la aceptación del fallo del jurado.

Tercera.- Lugar, fechas, horarios y plazo de presentación: inscripción y competición.

- **Inscripciones:** desde el 4 de agosto hasta 30 minutos antes del comienzo de la prueba. La persona de contacto y encargada de recogida / registro de las inscripciones es D. Atanasio Moñino Rufo (teléfono de contacto: 722654471).

- **Fechas y horarios:**

- . 28 de agosto, 18.00H: Trofeo infantil; 19.00H Clasificación femenino individual.
- . 29 de agosto, 18.00H: Clasificación masculino por parejas.
- . 30 de agosto, 18.00H: Final masculino por parejas. Al finalizar el masculino comienzo de la final femenino individual.

Cuarta.- Jurado y entrega de premios.

El jurado estará formado por tres personas: un representante de la Delegación de Deportes, un voluntario/a (que realizará las tareas de conteo y registro de puntuaciones de todos los participantes) y D. Atanasio Moñino Rufo, que además, será la persona responsable de recogida y registro de las inscripciones.

La entrega de premios se realizarán una vez concluidas las respectivas actividades. Los premios del trofeo infantil se entregarán el día 28 de agosto y los premios del trofeo categoría adulto se entregarán el día 30.08.2025.

Cód. Verificación: 6LDMVEQMUPC4CDPDS5E4AF3S
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



**Ayuntamiento de Bormujos**

Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría con el siguiente detalle:

- Categoría Infantil: los tres primeros clasificados recibirán un “vale” regalo de material deportivo por importe de 60,00 euros.

Categoría adulto masculino parejas:

- 1º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 89,00 euros (IVA incluido), a cada uno de los componentes de la pareja ganadora.
- 2º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega a cada subcampeón de la pareja de un queso curado de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido)
- 3º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega de una caña de lomo ibérica, valorada en 42,00 euros (IVA incluido), a cada componente de dicha pareja.

Categoría adulto femenino individual:

- 1º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 89,00 euros (IVA incluido).
- 2º Clasificada categoría femenino individual: entrega de un queso curado de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido).
- 3º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 42,00 euros (IVA incluido).

Quinta.- Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal que se proporcionen a la Concejalía de Deportes formarán parte de un fichero responsabilidad de la Concejalía con la finalidad de gestionar la participación en el presente trofeo / campeonato de tángana y hacer llegar a los/as participantes información sobre futuros eventos organizados por la Concejalía.

Sexta. - Publicidad.

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

Cód. Verificación: 6LDMVEQMUPC4CDPDSSEFAF3S
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Bormujos

TERCERO: Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, y E-tablón de la Corporación.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha indicada a pie de firma del presente documento.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha digital indicada en el presente documento.

LA ALCALDESA

María Dolores Romero López



Cód. Verificación: 6LDMXEQMUPC4CDPDSSEFAF3S
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

